ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION CELEBRADA EL DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

-SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA:
DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:
DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ
DON LORENZO MUÑOZ GONZALEZ
DON IVAN DIAZ SOTO
DON DAVID SÁNCHEZ GONZÁLEZ
DON MARCOS SANCHEZ DE LA CRUZ
DON CESAR MENDEZ DOMINGUEZ

-SRA. SECRETARIA:
DOÑA BEATRIZ JIMENEZ ENCINAR

En la Casa Consistorial de Mijares, siendo las DIECINUEVE HORAS DEL DIA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS y previa Convocatoria al efecto, se reúne en sesión Extraordinaria el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Extraordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros.

Y abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa y sin más dilación, se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del día y sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Previamente leída por todos los comparecientes, se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 2026.

No formulándose objeciones ni observaciones por parte de los miembros de la corporación, se procede a la votación siendo **APROBADA** por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- *DESIGNACIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES.*

Resultando La convocatoria de Elecciones a Cortes Generales aprobada por el Real Decreto 806/2026, de 5 de octubre, (BOE nº 248 de 06/10/2026) cuyas votaciones tendrán lugar el día 29 de noviembre, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

El Pleno de esta Corporación por unanimidad adoptó el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede a realizar el sorteo , utilizando como herramienta, el programa facilitado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), a través del portal *IDACelec (El portal IDACelec es una plataforma de intercambio de datos y aplicaciones de censo electoral entre la Oficina del Censo Electoral y otros Organismos competentes, por medios telemáticos),* el cual respeta la integridad y transparencia del procedimiento, de acuerdo con las reglas y principios dispuestos por la LOREG, y en concreto el de publicidad y completa aleatoriedad, y que realiza el sorteo automáticamente sobre la base del censo electoral

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales dejando constancia de que el sorteo ha dejado asignados a 9 suplentes por cada cargo:

SECCIÓN 001, MESA ÚNICA. MUNICIPIO MIJARES
JUNTA ELECTORAL DE ZONA ARENAS DE SAN PEDRO

TITULARES

Presidente: ANA CABEZA PLAZA
Vocal 1º: JESUS GIL GONZALEZ
Vocal 2º: FELICIDAD DOMINGUEZ SAN SEGUNDO

SUPLENTES

1º De Presidente/a: BENITA FELIPE GOMEZ

2° De Presidente/**a**: SONSOLES RAMIREZ MARTIN

(1°) De Vocal 1°: MARIA ROSA VALLEJO DOMINGUEZ
(2°) De Vocal 1°: MIGUEL LAZARO ORTIZ

(1°) De Vocal 2°: JAIME MANZANO GONZALEZ
(2°) De Vocal 2°: RAFAEL SANCHEZ SANCHEZ

TERCERO.- Notificar la referida designación como Presidente/a y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días, mediante el modelo oficial correspondiente

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Arenas de San Pedro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y tras confirmar con los presentes que ningún miembro desea formular intervención adicional; por la Presidencia se levanta la sesión siendo las DIECINUEVE HORAS y CUARENTEA Y SIETE MINUTOS DEL DIA DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, de todo lo cual YO LA SECRETARIA DOY FE, y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.° B.° de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

V° B° Alcaldesa. Secretaria-Interventora.